Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

006

Ushuaia, 05 OCT 2022

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-60960-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de materiales y/o insumos destinados a la Secretaría de Abordaje y Fortalecimiento Territorial con el fin de realizar reparaciones en el refugio "Cauquen" y la Oficina N° 69 Ubicada en San Martin 450.

Que a través de la Resolución S.A.F.T-M.J.G N° 07/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 0230/2022 RAF 101, N° 07 de orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 012/2022 Letra: Ss.A.F.T.Z.S-S.A.F.T (N° de orden 35), el área requirente recomendó pre-adjudicar para los renglones Nros. 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08 y 11 a la firma **PROMAT S.R.L C.U.I.T N° 30-71083679-1** por un monto total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTITRES CON 07/100 ($88.023,07), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), Nº 1399 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I y la Resolución de la O.P.C N° 017/21-Anexo I- Capítulo I- Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 417/20, N° 05/2022 Anexo I, N° 0431/22, N° 0533/22 y N° 0991/2022, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO
TERRITORIAL ZONA SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 0230/2022 RAF 101, referente a la adquisición de materiales y/o insumos destinados a la Secretaría de Abordaje

///...2

M.J.G.
A.G
M.B

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

…///2

y Fortalecimiento Territorial con el fin de realizar reparaciones en el refugio "Cauquen" y la Oficina N° 69 Ubicada en San Martin 450; en los renglones Nros. 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08 y 11 a la firma **PROMAT S.R.L C.U.I.T N° 30-71083679-1** por un monto total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTITRES CON 07/100 ($88.023,07). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2° Declarar desiertos los reglones Nros. 04, 09 y 10 de la Compra Directa N° 0230/2022 RAF 101 por no haberse recibido ofertas para los mismos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito U.C0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480U.G, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. yF.T.Z.S. Nº 006 /2022.-

M.J.G
A.G
M.B

Matias Machado
Subsecretario de Abordaje
y Fortalecimineto Territorial
Zona Sur